
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR

RESOLUCION N°	
183	/022

Montevideo, 27 de setiembre de 2022

VISTO: la Compra Directa por Excepción realizada para la provisión de equipamiento de pruebas de baterías para instalación en el ITR CS - Durazno;

RESULTANDO: I) que se solicitaron cuatro presupuestos a distintas empresas del ramo, para la provisión del mismo;

II) que se recibieron cuatro cotizaciones de las empresas ARBIN, CHROMA, NEBULA y KEYSIGHT;

CONSIDERANDO: I) que se trata de una contratación que tiene por objeto adquirir equipamiento para pruebas de baterías para su instalación en el ITR-CS – Durazno, a los efectos del desarrollo de investigación;

II) que dicha situación se encuentra dentro de la hipótesis de compra directa por excepción establecida en el numeral 19 artículo 33 del TOCAF;

III) que de acuerdo con Memorándum de fecha 2 de setiembre de 2022 y al Informe Jurídico de fecha 26 de setiembre de 2022, la oferta de la empresa “ARBIN” cumple con los requisitos técnico jurídicos necesarios, además de ser la más conveniente para los intereses de la UTEC, por el cumplimiento completo de los requisitos necesarios;

IV) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a

las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR

–en ejercicio de atribuciones delegadas–

RESUELVE:

- 1°. Aprobar -ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- la contratación de “ARBIN”, para el suministro de equipamiento de pruebas de baterías LBT22013-0~60V-50/10/1/0A-8CH-400V3P, de acuerdo con su propuesta.
- 2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación de hasta USD 77.874,66 (dólares americanos setenta y siete mil ochocientos setenta y cuatro con sesenta y seis centavos), impuestos incluidos, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.
- 3°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.


Daniela González de Medina, Mag
DIRECTORA ITR CENTRO SUR
Universidad Tecnológica

